

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	LINA PAOLA MARÍN ESCOBAR
Ejecutado	JOSÉ NICOLÁS ÁLVAREZ AGUDELO
Auto	INTERLOCUTORIO No.089
Radicado	2018-00032-00

Por ser procedente lo deprecado en memorial que obra a folio 16 del índice electrónico, se señala como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE del 25% del bien inmueble objeto del presente proceso y de propiedad del demandado, el día jueves once (11) de agosto de dos mil veintidós, a las dos de la tarde (2:00 P.M.).

Serán posturas admisibles conforme lo dispone el Art. 448 del C.G. del Proceso., las que cubran el 70º/o del avaluó total del 25% dado al inmueble, previa consignación del 40º/o del mismo valor.

A la subasta se dará inicio a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), tendrá una duración de UNA HORA y no se cerrará hasta tanto trascurra dicho tiempo. La licitación se llevará a cabo, conforme al artículo 452 del estatuto procesal y el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para lo cual, los interesados deberán aportar los correos electrónicos pertinentes. Expídase el cartel de remate para su publicación.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 050 fijados** hoy **05 de julio de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804d5c8412a78e8f3f63bd46fa6dba8d9645780ec7f38ad1de2b8a016d3b3f1a**

Documento generado en 01/07/2022 07:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>